

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

606 TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Teruel, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 80/2010 referente al concursado Encofrados Villel, Sociedad Limitada, por auto de fecha 2 de Diciembre de dos mil diez se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Tercero.- Se declara disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.- Dado que la concursada con fecha siete de junio de dos mil diez presentó propuesta anticipada de liquidación, dado el traslado del 142 bis de la Ley Concursal a la Administración Concursal para que procediera a su evaluación o formulase propuestas de modificación, en escrito de fecha 24 de Junio de dos mil diez mostraba su conformidad.

Quinto.- En el plazo de diez días y según lo establecido en el artículo 142 bis de la Ley Concursal las partes personadas en el concurso podrán formular observaciones a la propuesta anticipada de liquidación.

Sexto.- Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso.

Se comunica que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Teruel, 2 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100094316-1